

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
PD-RE-014	01	1 de 5

ACTA No. 128-2019

De la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la CONEANFO celebrada el 12 de abril del año 2019 en la sala de juntas de CONEANFO. **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** La Directora Reina Yamileth Martínez Rostrán, inicia la reunión comprobando el quórum con la asistencia de Martha Ivonne Romero López (Subdirectora), Wilfredo Martínez Santos (Secretario), Servando Alcerro Saravia (Fiscal), Rutilia del Socorro Calderón Padilla (Vocal I), Carlos Alberto Méndez Baquedano (Vocal II). Se cuenta con la presencia de Ana del Socorro Abarca Uclés (Presidenta de la Comisión Nacional), José Hermes Paz (Auditor Interno) y José Alexis Ordóñez Velásquez (Secretario Ejecutivo). **SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Una vez comprobado el quórum, se da por abierta la sesión a la 9:13 a.m. **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se lee la agenda cuyos puntos son: **1.** Comprobación del quórum, **2.** Apertura de la sesión, **3.** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4.** Lectura, discusión y aprobación de actas No. 126-2018 y 127-2019, **5.** Aprobación de Convenios de Cooperación a suscribirse con la CONEANFO, **6.** Entrega de Informes: 6.1. Subvención entre Bayan Global/USAID Contractor y CONEANFO. 6.2. Informe de actividades programáticas del Primer Trimestre 2019. 6.3. Estados Financieros Primer Trimestre 2019. **7.** Presentación y Análisis del Contexto Institucional del INFOP, **8.** Autorización para apertura de cuenta en banco LAFISE, **9.** Asuntos Varios y, **10.** Cierre de la Sesión. La agenda se pone a discusión y es aprobada por unanimidad. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS NO. 126-2018 Y 127-2019. ACTA NO. 126.** Se procedió a la lectura del acta No. 126 correspondiente a la reunión realizada el 30 de noviembre del año 2018. Después de su lectura y discusión el acta es aprobada por unanimidad sin modificaciones ni reconsideraciones. **ACTA NO. 127.** Se procedió a la lectura del acta No. 127 correspondiente a la reunión realizada el 29 de enero del año 2019. Después de su lectura y discusión el acta es aprobada por unanimidad sin modificaciones ni reconsideraciones. **QUINTO: APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE CON LA CONEANFO.** El Secretario Ejecutivo presenta los siguientes convenios: **A)** Para implementar proyecto de Educación Infantil Temprana: **A.1.** Con la Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira con un aporte de CONEANFO de L 274,847.22, beneficiará a 352 niños y niñas, 84 madres coordinadoras y educadoras y tendrá vigencia hasta el 20 de diciembre

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
PD-RE-014	01	2 de 5

del 2019. A.2. Con la Alcaldía Municipal de San Marcos de Caiquín, Lempira con un aporte de CONEANFO de L 223,799.72, beneficiará a 176 niños y niñas, 40 madres coordinadoras y educadoras y tendrá vigencia hasta el 20 de diciembre del 2019. A.3. Con la Alcaldía Municipal de San Manuel de Colohete, Lempira con un aporte de CONEANFO de L 299,499.73, beneficiará a 300 niños y niñas, 60 madres coordinadoras y educadoras y tendrá vigencia hasta el 20 de diciembre del 2019. **B)** Para implementar proyectos de Educación Infantil Temprana y Educación para la Inserción al Mundo del Trabajo: B.1. Con la Alcaldía Municipal de Erandique, Lempira con un aporte de CONEANFO de L 658,148.22, beneficiará a 374 niños y niñas, 79 madres coordinadoras y educadoras, 20 jóvenes aprendices y tendrá vigencia hasta el 20 de diciembre del 2019. B.2. Con la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Lempira con un aporte de CONEANFO de L 586,660.72, beneficiará a 272 niños y niñas, 83 madres coordinadoras y educadoras, 20 jóvenes aprendices y tendrá vigencia hasta el 20 de diciembre del 2019. B.3. Con la Alcaldía Municipal de Santa Cruz, Lempira con un aporte de CONEANFO de L 627,414.88, beneficiará a 368 niños y niñas, 46 madres coordinadoras y educadoras, 20 jóvenes aprendices y tendrá vigencia hasta el 20 de diciembre del 2019. **C)** Para implementar proyecto de Educación para la Inserción al Mundo del Trabajo: C.1. Con la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira con un aporte de CONEANFO de L 529,126.00, beneficiará a 60 jóvenes aprendices y tendrá vigencia hasta el 20 de diciembre del 2019. C.2. Con la Alcaldía Municipal de Puerto Cortés, Cortés con un aporte de CONEANFO de L 705,712.04, beneficiará a 60 jóvenes aprendices y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019. C.3. Con la Alcaldía Municipal de Concepción del Sur, Santa Bárbara y la Asociación de Desarrollo de Área de Santa Bárbara (ADASBA) con un aporte de CONEANFO de L 556,527.00, beneficiará a 20 jóvenes aprendices y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019. Después de analizados, **el Consejo Directivo acuerda: aprobar 9 convenios con el mismo número de Alcaldías Municipales (7 de Lempira, 1 de Cortés y 1 de Santa Bárbara) y una Asociación (Santa Bárbara) para implementar los proyectos de educación infantil temprana y educación para la inserción al mundo del trabajo. Estos proyectos beneficiarán a 1,842 niños y niñas de 0 a 3 años de edad, 392 madres coordinadoras y educadoras y 200 jóvenes aprendices. El monto aprobado que CONEANFO invertirá es de L 4,461,735.53. Todos los convenios tienen vigencia hasta el mes de diciembre del año 2019. Adicional a la aprobación de los 9 convenios se solicita al Secretario Ejecutivo diseñe una propuesta de "criterios programáticos y financieros para la inversión en educación no formal en los municipios". Esta propuesta**

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
PD-RE-014	01	3 de 5

debe tomar en cuenta la categorización de los municipios y los principios de equidad y calidad, entre otros. **SEXTO: ENTREGA DE INFORMES. 6.1. Subvención entre Bayan Global/USAID Contractor y CONEANFO.** El Consejo Directivo recibe el informe de esta subvención donde se estipula que BANYAN GLOBAL otorgará una subvención no monetaria a la CONEANFO para la apertura y funcionamiento de la nueva Escuela Taller de la Ceiba en el marco del Proyecto Empleando Futuros auspiciado por USAID. Esta subvención tiene las siguientes características: Período: 15 de febrero 2019 al 31 de marzo del 2020. Tipo de Subvención: los fondos serán administrados de forma directa por Banyan Global. Valor total: L 2.634,132.00 financiado por USAID. Objetivos/metás: (a) Formar al menos a 300 jóvenes en ocupaciones que demanda el mercado laboral y en la metodología de orientación laboral. (b) Mantener un 80% de retención de los jóvenes matriculados. (c) Vincular laboralmente al menos al 50% de los jóvenes formados (150). **6.2. Informe de Actividades Programáticas del Primer Trimestre 2019.** Se hace entrega del informe en base a indicadores trimestrales para su análisis posterior en el seno de la Comisión Nacional. **6.3. Estados Financieros Primer Trimestre 2019.** El Consejo Directivo procede a dar por recibido los estados financieros del primer trimestre y que serán presentados en la próxima reunión de la Comisión Nacional. **SÉPTIMO: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL INFOP.** El representante del COHEP Gustavo Solórzano, presenta el contenido de lo previsto en una nueva ley del INFOP: 1. Dirección estratégica y gobernanza: tripartita, paritaria, rotativa y meritocrática. 2. Se amplían las facultades del Consejo Directivo. 3. Se definen potestades de Director y Subdirector. 4. Planteamiento estratégico de la institución. 5. Registro de empresas nuevas y vigentes. 6. Amnistía para las empresas por multas y recargos. 7. Pago al INFOP por planilla con base a 12 meses. 8. Empresas que capacitan con sus fondos tendrán una acreditación en sus aportes obligatorios. Aparte de lo anterior el COHEP plantea algunas consideraciones: cumplir con los aportes al INFOP consignados en la ley, que sea intervenido por una comisión tripartita, suspender las funciones del director y subdirector, cierre del instituto hasta el año 2020, entre otras. Finalmente se propone avanzar en 9 estrategias: 1. Establecer una dirección estratégica en la formación. 2. Promover un enfoque basado en la demanda, la tecnología y la innovación. 3. Fortalecer la gobernanza y una mayor vinculación con el sector productivo. 4. Asegurar la eficiencia y la equidad en la financiación de los programas de formación. 5. Asegurar estándares relevantes y confiables en los programas de formación. 6. Articular con otros actores para diversificar las trayectorias de adquisición de competencias laborales. 7. Habilitar la diversidad y excelencia en la provisión de

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
PD-RE-014	01	4 de 5

capacitación. 8. Promover la relevancia y la calidad en los programas de formación pública. 9. Mejorar la rendición de cuentas basada en la evidencia y resultados. Luego, el representante del INFOP, Edgardo Valenzuela plantea lo previsto desde esta institución para cumplir con los acuerdos asumidos. Se trabajará en las siguientes áreas y respectivas acciones: I. AREA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL. 1.1. Acciones de Reestructuración: desconcentración y descentralización de funciones con facilitación y regulación normativa central, mejorar la gestión de los riesgos estratégicos que afectan el logro de objetivos y diseño e implementación de un modelo de evaluación del desempeño. 1.2. Acciones de Reingeniería: actualizar la normativa regulatoria y reglamentaria de la formación profesional para rectoría del Sistema, realizar estudios prospectivos regionalizados de la demanda laboral priorizada y crear capacidades institucionales para satisfacerla, actualizar la oferta curricular actual con visión prospectiva de todos los programas, alinear a la Cooperación Internacional al impulso y fortalecimiento de la nueva oferta curricular enfocada a la demanda y mejorar la calidad de la formación profesional. II. FUNCIONES GENERALES DELEGADAS AL INFOP. Basado en el Art. 6 del Reglamento de la Educación No Formal de la Ley Fundamental de Educación de Honduras y la Ley del INFOP en su Art. 2, se describen 8 principales funciones en las que se fundamenta el proceso de cambio para la mejora de la calidad de los servicios de formación profesional. III; ÁREA DE REFORMA TECNOLÓGICA. Acá se incluyen el trabajo sobre la plataforma de aportantes, la plataforma de acciones formativas, el sistema de inscripciones y la plataforma ambiente virtual de aprendizajes. Una vez concluidas las presentaciones el Consejo Directivo se da por enterado de la situación del INFOP y comprende que han habido algunos cambios en relación a las primeras declaraciones públicas y que también es un proceso que hay aspectos por definir y acordar en los próximos días y meses. **OCTAVO: AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE CUENTA EN BANCO LAFISE.** El Secretario Ejecutivo dirige la siguiente carta a Reina Martínez, directora del Consejo Directivo: "Por requerimiento del Banco LAFISE, con quien se decidió invertir parte de nuestro fondo dotal, solicito a este Consejo Directivo autorice la apertura del depósito a plazo fijo por L 35.000,000.00 a un año de plazo. Complementariamente solicito la apertura de cuenta de ahorro en donde se depositarán los intereses generados y que tendrá autorización de firma de las siguientes personas: José Alexis Ordóñez (Secretario Ejecutivo) y Yancy Mireya Díaz (Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas)." Ante la solicitud presentada, el Consejo Directivo acuerda: autorizar a la Secretaría Ejecutiva la apertura de depósito a plazo fijo por L 35,000,000.00 con duración de un año. También se autoriza la apertura de una cuenta de ahorro en donde

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
PD-RE-014	01	5 de 5

se depositarán los intereses generados. Las firmas autorizadas son de José Alexis Ordóñez y Yancy Mireya Díaz. **NOVENO: ASUNTOS VARIOS.** No hubo **DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Habiendo evacuado todos los puntos de agenda la Directora del Consejo Directivo da por concluida la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos (12:45 p.m.).



Stamp text: Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal, Tegucigalpa, Honduras. Secretaría Ejecutiva coneanfo.

José Alexis Ordóñez Velásquez
Secretario Ejecutivo

SE-AFC/*